RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01322 00

Se procede en esta oportunidad a dar trámite a la solicitud presentada el 15 de diciembre de 2023 *(04solicitudretiro.pdf),* con la cual la parte actora pide al Despacho se autorice el retiro de la demanda ejecutiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P., se AUTORIZA el retiro de la demanda. Así mismo, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares y, también, se condena en perjuicios a la parte demandante.

Secretaria proceda de conformidad, dejando las respectivas constancias del caso.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 003 de fecha 17 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f1acfd9a2c80d0b615e4f2489060588266894a62d319c3510efbd8a05fcba71**
Documento generado en 16/01/2024 12:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica